CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de abril de 2017

Señores ESAUCORP S.A. Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, la señora MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ARA-GUNDI, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0908800683, ha cedido a título oneroso a favor de: 1) el señor PATRICIO ANDRÉS CABAL ABARCA, con cédula de ciudadanía número 0915313241, siete (7) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, 2) la señora AULIDA KARIN SECAIRA KUFFÓ, con cédula de ciudadanía número 0908848351, una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Con las cesiones de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía ESAUCORP S.A., identificada tributariamente con el RUC número 0992707976001, así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la Compañía por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos en mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones vendidas están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

María Alejandra López Aragundi

Cedente,

Juan José Vivas Hilbron

Cónyuge del cedente

Patricio Andrés Cabal Abarca

Cesionario

Aulida Karin Secaira Kuffó

Cesionaria

CÉDULA DE CEDENTE



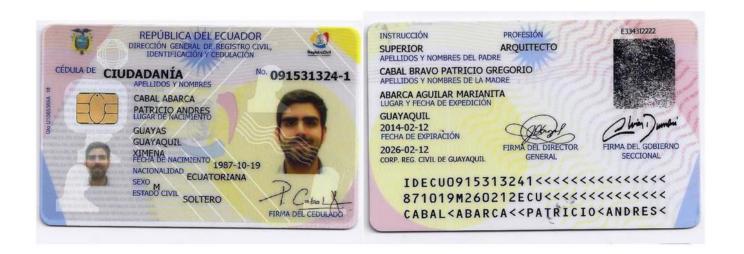


CÓNYUGE DE CEDENTE





CÉDULA DE CESIONARIO



CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Guayaquil, 28 de abril de 2017

Señores ESAUCORP S.A. Ciudad.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, la señora MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ARA-GUNDI, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0908800683, ha cedido a título oneroso a favor de: 1) el señor PATRICIO ANDRÉS CABAL ABARCA, con cédula de ciudadanía número 0915313241, siete (7) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una; y, 2) la señora AULIDA KARIN SECAIRA KUFFÓ, con cédula de ciudadanía número 0908848351, una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).

Con las cesiones de las acciones antes mencionadas, igualmente se cede y transfiere en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas que como accionista tenía en la compañía ESAUCORP S.A., identificada tributariamente con el RUC número 0992707976001, así como todas las meras expectativas y los derechos que tenía o pudiese tener en la Compañía por mi calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo declarado en el pasado y que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declararen con posterioridad, así como todos los derechos que tengo o pudiese tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentándose o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual también transfiero a favor del cesionario los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos me habrían correspondido, por cualquier causa e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos en mi favor.

Se deja constancia expresa de que las acciones vendidas están libres de todo embargo o prohibición de enajenar, así como de toda otra limitación o restricción al dominio. De igual forma, se declara que dichas acciones no cotizan en bolsa.

Por lo antes expuesto, solicitamos que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, y comunicarla a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Atentamente,

María Alejandra López Aragundi

Cedente,

Juan José Vivas Hilbron

Cónyuge del cedente

Patricio Andrés Cabal Abarca

Cesionario

Aulida Karin Secaira Kuffó

Cesionaria

CÉDULA DE CEDENTE





CÓNYUGE DE CEDENTE





CÉDULA DE CESIONARIO



